

La AFIP extendió hasta junio los beneficios en los planes de pagos permanentes

29 marzo, 2021



La prórroga permite a los contribuyentes acceder a una mayor cantidad de planes de facilidades de pago, un incremento de la cantidad de cuotas disponibles y mejores tasas de interés.

La Administración Federal de Ingresos Públicos ([AFIP](#)) extendió hasta fines de junio la vigencia de los beneficios de tasa de interés, cantidad de cuotas y calificación de riesgo para los planes permanentes de pago.

Lo hizo a través de la [resolución general 4950/2021](#), publicada hoy en el [Boletín Oficial](#), que extendió tres meses el plazo de los beneficios que vencían a fin de marzo para llevarlo al 30 de junio de 2021.

La medida apunta a garantizar la continuidad de las condiciones especiales de este mecanismo para morigerar los

efectos económicos generados por las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria originada por la pandemia de coronavirus.

La decisión del organismo que encabeza Mercedes Marcó del Pont permite que las micro, pequeñas y medianas empresas accedan hasta 10 planes de pago y un máximo de 8 cuotas.

De no haberse prorrogado la medida para amortiguar el impacto económico de la pandemia y apuntalar la recuperación, las empresas podrían acceder a un máximo entre 2 y 6 planes de facilidades de pago, con un tope de entre 4 y 8 cuotas.

Y, asimismo deberían afrontar una tasa de interés más elevada que surgiría de la calificación del riesgo del sistema Siper de la AFIP.

Fuente: Ámbito